

sentan al Ayuntamiento con el Voto de la Cofradía: para
que en su Intendencia, acuerde lo conveniente: y en
cada la Villa: Dixo: Que mediante las razones expre-
sadas, y modo con que se acordado ante Ayuntamiento,
y al transcurso del tiempo que ha pasado, en que
amexuda las mas libe expreion, despues de haver au-
diado, como consta del libro Capitular, y puntamente
los Comisarios del Reverendo Clero nombrado para que
hicieren igual Representacion, afin de que todo se transi-
siese, quedando lo en su como esta de presente: y que
este Ayuntamiento congreua que deno haer la Resolucion
no cumple con el voto hecho de celebrar la festividad
a San. S^{to}. Paterno: El de Sentia, separe Vecado politico
al Sr. P. Guardian de este convento, para que con la
Comunidad, celebre la funcion acostumbrada, en el
dia q^o tenga abien acordar con los Comisarios de
este Ayuntamiento: lo quedaran aviso al Sr. Alcalde
maior de lo que resolvieren para que este, y como
que citados los Indivíduos del Ayuntamiento para
su asistencia: Y que igualmente, los S^{ros}. Comi-
sarios nombrados para este asunto, que son D^o. Mel-
guer Pachin, y D. Juan Spuche pasen a dar Voto
a los Comisarios del Reverendo Clero de lo Venulto,
en este Asunto, para que en tiempo alguno hechen
deber que el Ayuntamiento quize con la armo-
nia que esta aqui, y que la providencia que en Voto
deuto se ha tomado, es en Vista de lo q^o. Velle
dicho N.º 2^o del Sr. Alcalde maior, protesta, no se
Responsable a las Resultas de lo acordado —
Como que se concluido este Ayuntamiento que